



"PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE APOYO DE LACTANCIA MATERNA"

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Díaz Lima Danny Santiago	Analista De Seguridad Ocupacional	
	Dra. Chusquillo Gutiérrez Lizbeth	Médico Ocupacional	
	Dr. Torres Pareja Diego Fernando	Médico Ocupacional	
	Lcda. Pozo Prado María de Lourdes	Enfermera Ocupacional	
Revisado por:	Lcda. Basantes Toapanta Fanny Marisol	Responsable de la Gestión de Calidad	
	Psic. Ind. Mina Sánchez Esteban Ricardo	Analista de Talento Humano	
Validado por:	Dra. Ximena Ríos	Dirección Asistencial	
Aprobado por:	Dr. Velasco Moncayo Juan Pablo	Gerente General	

13 de diciembre del 2023

"Los autores y los revisores declaran no tener conflictos de interés en la elaboración / revisión de este procedimiento"

Dirección: Av. Capitán Giovanni Calles y Derbi, vía a Marianas

Código postal: 170201 / Quito-Ecuador







CONTENIDO

1.	INTRODUCCION:	3
	Normativa Legal	
	OBJETIVOS	
4.	ALCANCE:	5
5.	DEFINICIONES Y CONCEPTOS	6
6.	BIBLIOGRAFÍA	9
7.	CONTROL DE CAMBIOS	9
8.	DIAGRAMA	10
9.	ANEXOS	11



Código postal: 170201 / Quito-Ecuador Teléfono: +593-2 3952 700



Fecha de aprobación: XX/XX/2023 Versión: 001 / Página 3 de 15 Código: HGDC-PRO-XXX



Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón

1. INTRODUCCIÓN:

La lactancia materna es considerada la forma más saludable y natural de alimentar a un ser humano en su primera fase de vida. Sus beneficios son ampliamente reconocidos tanto por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como por otros organismos internacionales de salud.

Se reconoce a la lactancia materna como un derecho humano de los niños, niñas y madres, por lo que debe ser fomentada y protegida. Los niños y las niñas tienen derecho a un crecimiento y desarrollo con los más altos estándares de salud, de los cuales la leche materna y una alimentación saludable son componentes integrales.

La leche materna proporciona todos los nutrientes esenciales necesarios en los primeros meses de vida además contiene componentes inmunológicos que generan un sistema de defensa contra una variedad de enfermedades, infecciones y alergias.

La lactancia materna también ofrece beneficios a largo plazo ya que genera un menor riesgo de desarrollar enfermedades crónicas como la diabetes tipo 1 y tipo 2, la obesidad y ciertos tipos de cáncer.

En cuanto a las madres, la lactancia materna tiene ventajas significativas para su salud. Cuando amamantan, las mujeres experimentan una reducción en el riesgo de desarrollar ciertas enfermedades. Adicional, se ha demostrado que la lactancia materna contribuye a una recuperación más rápida postparto.

Además de los beneficios para la salud, la lactancia materna también promueve un vínculo emocional más estrecho entre la madre y el bebé. Durante la lactancia, se liberan hormonas como la oxitocina, que promueve sentimientos de amor y apego entre ambos.

A lo largo de los años, se ha reconocido cada vez más la importancia de la lactancia y se han establecido la necesidad de implementar lactarios institucionales como espacios dedicados a fomentar y apoyar esta práctica

La implementación de lactarios institucionales resulta clave para promover y apoyar la lactancia materna en entornos laborales. Estos espacios brindan a las madres un lugar cómodo y privado para extraer y almacenar la leche materna, facilitando así la continuidad de la lactancia incluso cuando se debe separar temporalmente del lactante debido a la jornada laboral.

2. Normativa Legal

Que, la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Art. 43.- El Estado garantizará a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia los derechos a:

- 1. No ser discriminadas por su embarazo en los ámbitos educativo, social y laboral.
- 2. La gratuidad de los servicios de salud materna.

Dirección: Av. Capitán Giovanni Calles y Derbi, vía a Marianas **Código postal:** 170201 / Quito-Ecuador



Fecha de aprobación: XX/XX/2023 Versión: 001 / Página 4 de 15 Código: HGDC-PRO-XXX



Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón

- 3. La protección prioritaria y cuidado de su salud integral y de su vida durante el embarazo, parto y posparto.
- 4. Disponer de las facilidades necesarias para su recuperación después del embarazo y durante el periodo de lactancia."

Que, el artículo 1 de Ley de Fomento, Apoyo y Protección de Lactancia Materna, establece: "La lactancia materna es un derecho natural del niño y constituye el medio más idóneo para asegurarle una adecuada nutrición y favorecer su normal crecimiento y desarrollo."

Que, el artículo 2 de la Norma citada, establece: "Corresponde al Ministerio de Salud Pública, a través de sus unidades operativas, la aplicación de las disposiciones de la presente Ley. Para este efecto deberá diseñar e implementar acciones tendientes a:

- a) Fomentar la práctica de la lactancia materna exclusiva durante el primer año de vida del niño;
- b) Establecer en todos los servicios de salud públicos y privados, normas obligatorias que garanticen el contacto inmediato del niño con su madre, luego de su nacimiento; c) Promover y desarrollar educación continua en lactancia materna a los miembros del equipo de salud, la familia y la comunidad;
- d) Impartir la instrucción oportuna a toda madre embarazada o en período de lactancia sobre los beneficios nutricionales, inmunitarios, psicoafectivos y el efecto anticonceptivo de la lactancia materna, así como respecto del peligro que conlleva el cambio injustificado de ésta por biberones y chupones para los lactantes;
- e) Propugnar el cumplimiento de las normas del Código Internacional sobre Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna de la Organización Mundial de la Salud (OMS); y,
- f) Eliminar toda propaganda relacionada con las fórmulas lácteas en los servicios de salud."

Que, el artículo 4 de la Norma citada, establece: "La lactancia materna, como recurso natural, debe proveerse hasta que el niño cumpla dos años de edad."

Que, el artículo 1 del Reglamento a Ley de Fomento, Apoyo y Protección de Lactancia Materna, establece: "El objetivo de este Reglamento es el de garantizar una nutrición segura y confiable a los niños lactantes por medio de la Ley de Fomento, Apoyo y Protección a la Lactancia Materna; es necesario entonces asegurar que se conozcan sus ventajas y su contribución para una nutrición exitosa, el crecimiento y desarrollo del niño/a menor de dos años.

Así mismo se establecen como objetivos la regulación y control de la comercialización de los sucedáneos de la leche materna y de cualquier otro producto designado y usado en casos estrictamente necesarios para alimentar al lactante.

Es indispensable continuar la práctica de la lactancia materna hasta los dos años, con la adición de alimentos complementarios a partir del sexto mes de edad del niño/a, los mismos que deben ser preparados en base a alimentos locales, nutritivos y frescos."

Dirección: Av. Capitán Giovanni Calles y Derbi, vía a Marianas **Código postal:** 170201 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3952 700



Fecha de aprobación: XX/XX/2023 Versión: 001 / Página 5 de 15 Código: HGDC-PRO-XXX



Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón

Que, en el artículo 26 de la Ley orgánica del derecho al cuidado humano establece: "Las instituciones públicas a nivel nacional y desconcentrado, las entidades privadas y las instituciones de educación superior, deben disponer de salas de apoyo a la lactancia dignos, específicos, de fácil acceso y acondicionados para las mujeres servidoras públicas o trabajadoras, bajo su dependencia.

Las salas de apoyo a lactancia materna deberán garantizar las condiciones adecuadas para la extracción y conservación de la leche materna, bajo normas técnicas de seguridad, para luego transportarla al hogar y disponer de ella, para alimentar a la persona recién nacida en ausencia temporal de la madre. Las salas de apoyo a lactancia materna en las instituciones públicas y privadas se implementarán de manera progresiva, donde trabajen mujeres en edad fértil. Las salas de apoyo a lactancia materna deben cumplir las normas para la implementación, adecuación y uso de las salas de apoyo a lactancia materna expedidas por el ente rector en salud."

3. OBJETIVOS

General

Establecer lineamientos y procedimientos para el uso adecuado de la sala de apoyo a la lactancia materna a fin de brindar un espacio accesible, cálido, cómodo, higiénico y seguro que contribuya a garantizar la lactancia materna exclusiva y continua, con el fin de mejorar el estado nutricional y de salud de los niños lactantes.

Específicos:

- Establecer procedimientos que permitan garantizar el uso adecuado de la sala de apoyo de lactancia del Hospital General Docente de Calderón (HGDC).
- Informar sobre el cumplimiento de los parámetros de adecuación de la sala de apoyo a la lactancia materna.
- Especificar las normas y requisitos para el uso de la sala de apoyo a la lactancia materna.
- Dar información sobre el modo de acceso a la sala de apoyo a la lactancia materna.

4. ALCANCE:

El presente instructivo interno es de aplicación obligatoria para todas las servidoras y/o trabajadoras que laboran en el Hospital General Docente de Calderón que durante su periodo de lactancia hagan uso de la sala de apoyo de lactancia materna.

Dirección: Av. Capitán Giovanni Calles y Derbi, vía a Marianas

Código postal: 170201 / Quito-Ecuador Teléfono: +593-2 3952 700





5. DEFINICIONES Y CONCEPTOS

Parámetros de adecuación: El ambiente o espacio destinado como sala de apoyo a la lactancia materna, debe ser un lugar físico con fácil acceso, agradable, higiénico, privado, confortable y tranquilo, para que las mujeres en período de lactancia puedan dar de lactar a sus hijos; y/o extraer, almacenar y preservar la leche materna, asegurando su adecuada conservación durante la jornada laboral previendo que esta leche alimentará posteriormente a sus hijos.

La sala de apoyo a la lactancia materna del Hospital General Docente de Calderón se encuentra ubicada en el primer piso de la consulta externa en el consultorio 36 (Primera puerta al lado izquierdo).

Espacio: Las dimensiones de la sala están adecuadas y acorde a la normativa legal vigente que regula la implementación de salas de apoyo a la lactancia materna garantizando salubridad, comodidad e intimidad. Considerando las dimensiones de la sala de apoyo a la lactancia del HGDC podrá ser utilizada sólo por cuatro mujeres a la vez.

Infraestructura: La sala de apoyo a la lactancia materna del HGDC cuenta con la siguiente:

Adecuada ventilación e iluminación natural:

- a) Decoración alegre y sencilla; con paredes de colores cálidos y no brillantes.
- b) Mantiene una temperatura cálida, pues el frío afecta el proceso de extracción de leche.
- c) Ambiente tranquilo que brinda privacidad y que permite a las madres, la posibilidad de extraer su leche en forma relajada, sin interferencias externas.
- d) El área física de la sala de apoyo a la lactancia, es totalmente independiente del baño, así se garantiza la higiene y se previene cualquier tipo de contaminación.
- e) Con el fin de garantizar la accesibilidad a todas las personas incluyendo a personas con discapacidad, la sala de apoyo a la lactancia materna del HGDC se encuentra en el primer piso y se cuenta con ascensor para su acceso.
- f) Señalización clara que facilite la ubicación de la sala de apoyo a la lactancia.

Muebles y equipos: La sala de apoyo a la lactancia materna del HGDC cuenta con los muebles y equipos adecuados para su funcionamiento, mismo que se detallan a continuación:

- a) Una mesa.
- b) Dos sillas.
- c) Dos sillones con apoya brazos, que permite a las madres sentarse para dar de lactar o extraer su leche cómodamente.
- d) Un refrigerador para almacenamiento con un termómetro para monitorear diariamente la temperatura que será registrada por Enfermería de Salud Ocupacional (Anexo 1). La refrigeradora será de uso exclusivo para el almacenamiento de leche materna y bajo ningún concepto se usará para otro fin.

Dirección: Av. Capitán Giovanni Calles y Derbi, vía a Marianas **Código postal:** 170201 / Quito-Ecuador



Fecha de aprobación: XX/XX/2023 Versión: 001 / Página 7 de 15 Código: HGDČ-PRO-XXX



Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón

- e) Un lavamanos en la sala de apoyo a la lactancia.
- f) Jabón líquido para el lavado de manos y toallas desechables para el secado.
- g) Dispensador de alcohol en gel.
- h) Toma corriente para que las madres que utilizan extractor eléctrico.

Información sobre lactancia materna: Actividades de promoción de la lactancia materna:

La Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional será responsable de la actualización de la información de la cartelera de la Sala de Apoyo a la lactancia materna, la cual contendrá:

- Información sobre la lactancia materna: beneficios para el niño, madre, familia, medio ambiente, país.
- Consejos de alimentación para la mujer en periodo de lactancia.
- Información de grupos de apoyo a la lactancia.
- Alimentación complementaria.
- Riesgos para la salud del niño, el uso innecesario o incorrecto de fórmulas lácteas.
- Información sobre prevención de riesgos laborales a las mujeres que se encuentran en periodo de gestación y en periodo de lactancia.

Grupos de apoyo de lactancia materna: El Hospital General Docente de Calderón cuenta con un grupo de apoyo a la lactancia materna, el cual será socializado con las servidoras y/o trabajadoras.

DIRECTRICES USO DE LA SALA DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA

Acceso a la sala de apoyo a la lactancia materna: La sala de apoyo a la lactancia materna del HGDC estará disponible durante toda la jornada laboral de las servidoras y/o trabajadoras (24 horas del día / todos los días de la semana-sin excepción). Por seguridad del espacio, el acceso a la sala se lo realizará con la llave del lugar, que será entregada por el personal de seguridad del Hospital (punto de entrega: personal de seguridad del piso dos área administrativa). Para otorgar la llave de acceso al lactario la servidora y/o trabajadora debe entregar su credencial la cual será devuelta con la recepción de la llave por el personal de seguridad en el mismo punto.

Periodicidad y tiempo de uso: Las servidoras y/o trabajadoras que están en periodo de lactancia, podrán hacer uso de la sala de apoyo a la lactancia materna.

Cada sesión de extracción de leche materna o amamantamiento que realice la servidora y/o trabajadora tendrá una duración de 20 minutos cada 2 horas durante su jornada laboral.

Medidas de seguridad e higiene:

Dirección: Av. Capitán Giovanni Calles y Derbi, vía a Marianas

Teléfono: +593-2 3952 700 www.hgdc.gob.ec

Código postal: 170201 / Quito-Ecuador





- a) Para asegurar la higiene de esta sala queda prohibido introducir alimentos y comer dentro de la
- b) Lavarse las manos al ingresar y salir de la sala.
- c) El uso de la mascarilla es obligatorio.
- d) Se sugiere recoger el cabello antes de iniciar con la extracción.
- e) Es necesario registrar cada visita en la bitácora de registro (Anexo 2).
- f) El uso de la sala de la lactancia es exclusivamente para el amamantamiento, la extracción y conservación de la leche materna.
- g) La refrigeradora debe ser uso exclusivo para la leche materna.
- h) El uso y la limpieza de los frascos y equipo que se utilice para la extracción es responsabilidad de cada usuaria.
- i) Todo el material que se utilice para la extracción y conservación de la leche debe estar debidamente lavado.
- j) Las usuarias de la sala de lactancia deberán dejar limpio y ordenado el espacio después de cada uso.
- k) Cada usuaria de la sala de apoyo a la lactancia materna deberá traer los implementos necesarios para la extracción, estos deberán siempre estar limpios.
- I) La sala de apoyo a la lactancia materna cumplirá con un proceso de limpieza y desinfección:
 - Limpieza recurrente: diario el cual será registrado por el personal de limpieza (Anexo 3).
 - Desinfección terminal: mensual lo cual será supervisado por enfermería del área de Salud Ocupacional (Anexo 4).

Obligaciones de las usuarias de la sala de lactancia:

- a) Hacer uso de la sala de lactancia exclusivamente para el amamantamiento, la extracción y conservación de la leche materna durante la jornada laboral.
- b) Registrar cada visita en la bitácora de registro.
- c) Llevar su propio material a utilizar para la extracción y conservación de la leche materna.
- d) Garantizar la aplicación de medidas de seguridad del lugar (cuidado de la llave, confirmar que la puerta de ingreso se encuentre cerrada y con seguro al abandonar la sala.)

CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS SALAS DE APOYO A LA LACTANCIA

El registro de la adecuación, implementación y uso de las salas de apoyo a la lactancia materna se realizará en el Sistema Único de Trabajo (SUT), plataforma informática del Ministerio del Trabajo, en el módulo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dirección: Av. Capitán Giovanni Calles y Derbi, vía a Marianas

Código postal: 170201 / Quito-Ecuador

www.hgdc.gob.ec

Teléfono: +593-2 3952 700





6. BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de Salud Pública & Coordinación Nacional de Nutrición (2011). Normas para la implementación y funcionamiento de los lactarios institucionales en los sectores público y privado en el Ecuador. Disponible en https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2019/07/7.-Norma-implementaci%C3%B3n-lactarios-institucionales.pdf

7. CONTROL DE CAMBIOS

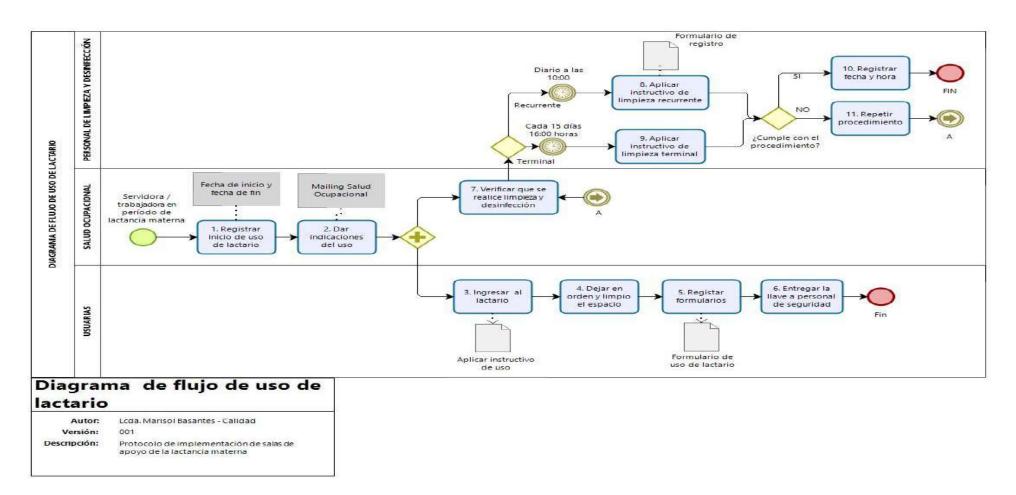
FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	SECCIÓN QUE CAMBIA	VERSIÓN
18/12/2023	Nuevo	N/a	001

Dirección: Av. Capitán Giovanni Calles y Derbi, vía a Marianas **Código postal:** 170201 / Quito-Ecuador





8. DIAGRAMA DE FLUJO, ver link: https://drive.google.com/file/d/1Jbn5yqy60IAeT7BOcoyE1QNNthOW1goN/view?usp=drive_link



Dirección: Av. Capitán Giovanni Calles y Derbi, vía a Marianas

Código postal: 170201 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3952 700



Fecha de aprobación: XX/XX/2023 Versión: 001 / Página 11 de 15 Código: HGDC-PRO-XXX



Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón

9. ANEXOS

Ver link:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1g9lbeZT7UYT77_uZZKjPHthFU3W7XwZs/edit?usp=drive_link&ouid=11_5608287205553611029&rtpof=true&sd=true

A. DATOS DEL	A. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO/USUARIO									
INSTITUCIÓN	DEL SISTEMA	INSTITUCIÓN	UNICÓDIGO	ZONA	DISTR	RITO	UNIDAS/PROCESO	20011	FECHA	
							SALA DE LACTANO MATERNA	CIA		
B. DATOS REG	QUERIDOS									
USO DE LA SA		A LACTANCIA MATERNA	A							
DIA DEL MES	FECHA	HORA	NOMB	RES			AREA		FIRMA	
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
MSP-HGDC-FPF	RM.001/2023						REC	GISTR	OUSO / LACTARIO	

MSP-HGDC-FPRM.001/2023 REGISTRO USO / LACTARIO

Dirección: Av. Capitán Giovanni Calles y Derbi, vía a Marianas

Código postal: 170201 / Quito-Ecuador





A. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO/USUARIO								
INSTITUCIÓN DEL SISTEMA	INSTITUCIÓN	UNICODIGON	ZONA	DISTRITO	UNIDAS/PROCESOS	FECHA		
					SALA DE LACTANCIA			

				SALA DE LACIAN	C IA
B. DATOS REQU					
USO DE LA SAL		LACTANCIA MATERN		ř (r
DIA DEL MES	FECHA	HORA	NOMBRES	AREA	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
			·		

MSP-HGDC-FPRM.001/2023

CONTROL DE TEMPERATURA / EQUIPOS DE CADENA DE FRIO Y VIIGILANCIA DE RUPTURA DE CADENA DE FRIO

Dirección: Av. Capitán Giovanni Calles y Derbi, vía a Marianas

Código postal: 170201 / Quito-Ecuador



Fecha de aprobación: XX/XX/2023 Versión: 001 / Página 13 de 15 Código: HGDC-PRO-XXX



Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón

A. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO/USUARIO								
INSTITUCIÓN DEL SISTEMA	INSTITUCIÓN	UNICÓDIGO	ZONA	DISTRITO	UNIDAS/PROCESOS	FECHA		
					SALA DE LACTANCIA MATERNA			

B. DATOS REQ	B. DATOS REQUERIDOS								
REGISTRO DE	LIMPIEZA RECURR	ENTE DE SALA DE A	POYO A LA LACTANCIA MATERNA						
DIA DEL MES	FECHA	HORA	NOMBRES DEL RESPONSABLE	FIRMA	OBSERBACIÓN				
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
Men Hene Entr					IDIETA (AM A DE ADOVO I ACTADIO				

MSP-HGDC-FPRM.001/2023

REGISTRO LIMPIEZA / SALA DE APOYO LACTARIO

Dirección: Av. Capitán Giovanni Calles y Derbi, vía a Marianas

Código postal: 170201 / Quito-Ecuador



Fecha de aprobación: XX/XX/2023 Versión: 001 / Página 14 de 15 Código: HGDC-PRO-XXX



Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO/USUARIO									
INSTITUCIÓN DEL SISTEMA	INSTITUCIÓN	UNIDAS/PROCESOS	HABITACIÓN O AMBIENTE	FECHA	HORA DE HORA FIN				

B. PROCEDIMIENTOS PARA SUPERVI	SION DE LI	MPIEZA Y DES	INFECCION	I TERMINAL L	ACTARIO				
PREVIO DEL PROCEDIMIENTO						CUMPLE		NO CUMPLE	
VERIFICACIÓN DE FECHAS Y HORA DI	E DILUCIÓN	DEL PRODUC	TO (CADUC	(IDAD)					
IDENTIFICACIÓN CORRECTA DE MOPA	AS (Se debe	revisar que co	ntenga lo s	iquiente)					
PARA HABITACIÓN O AMBIENTE : 3 M ROTULADAS "PISO"									
PARA BAÑO: 3 MOPAS ROTULADAS "7	TECHO Y PA	RED", 3 MOPA	SROTULA	DAS "PISO"					
DENTIFICACION CORRECTA DE PANO	S MICROFI	BA (Se debe re	visar que c	ontenga Io					
siguiente) PARA HABITACIÓN O AMBIENTE: 3 MII	CROFIBRAS	ROTH ADAS	"INMORILIA	RIO					
CLÍNICO".	0.1.01.101.01.0	11010272710							
PARA BAÑOS: 3 MICROFIBRAS ROTUL	ADAS "MOE	BILIARIO CLÍNII	00", 3 MICE	ROFIBRAS					
ROTULADAS. "BASUREROS" VERIFICACIÓN DE COLOCACIÓN DE R	ÓTULO DE	AVISO PISO MI	OJADO						
OBSERVAR QUE SE DESECHE EL MAT	TERIAL RES	IDUAL DE DISF	PENSADOR	ES					
OBSERVAR QUE SE DESECHE LOS RE			TULOS DE	LOS					
CONTENEDORES DE DESECHOS HOS	T								
DURANTE EL PROCEDIMIENTO	ENZIMÁTICO CON MOPA Y BALDE ROJO, UTILIZANDO		ENZIMÁTIC BALDE AZL TÉCNICA (Duración p	DETERGENTE O CON MOPA Y JL, UTILIZANDO DE ARRASTRE para esta técnica (a 15 min)	MOPA C UTILIZAN ARRASTR	L DESINFECTANTE EN CON BALDE VERDE, IDO LA TÉCNICA DE E (Duración para esta ca de 20 a 30 min	MOPA O PAÑ SOLO EN VI	ESO DE DESINF IO BLANCO APL DRIOS Y MOBILI Ira esta técnica (ICA ESTE ITEM IARIO CLÍNICO
HABITACIÓN O AMBIENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
HIGIENE DE MANOS	September 1	posterio de la companya de la compan	Control of the Control	Seminar of the service of the servic	DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN		, and the second	9800 MH VATOR	- Contraction of the Contraction
LIMPIEZA DE TECHO									1
LIMPIEZA DE PAREDES									1
LIMPIEZA DE MOBILIARIO CLÍNICO									1
LIMPIEZA DE LAVABO Y DISPENSADOR									
LIMPIEZA DE BASUREROS									
LIMPIEZA DE PISO									
CUMPLE CON EL TIEMPO REQUERIDO									
BAÑOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPL
HIGIENE DE MANOS									
LIMPIEZA DE TECHO									
LIMPIEZA DE PAREDES									
LIMPIEZA DE MOBILIARIO CLÍNICO									
LIMPIEZA DE LAVABO Y DISPENSADOR									
LIMPIEZA DE INODORO									
LIMPIEZA DE BASUREROS									
LIMPIEZA DE PISO									
CUMPLE CON EL TIEMPO REQUERIDO									
SE INDICA REPETIR LA DESINFECCIÓN	SI		NO		MOTIVO				il.
DESPÚES DEL PROCEDIMIENTO						CUMPLE		NO CUMPLE	1
ABASTECE LOS DISPENSADORES CO	N INSUMOS	(papel, jahón (nel)			, someonites/MAY		manufacture and Table	
COLOCACIÓN DE FUNDAS EN TACHO:			/						
SE ENCUENTRA EN ORDEN LA HABITA	100	100)						
TÉCNICA CORRECTA DE LAVADO DE	MANOS								
VALOR DE LUMINÓMETRO			VALOR						
Responsable de la Desinfección				77.					
Responsable de Supervisión									

MSP-HGDC-FPRM.001/2023

DESINFECCIÓN TERMINAL LACTARIO

Dirección: Av. Capitán Giovanni Calles y Derbi, vía a Marianas

Código postal: 170201 / Quito-Ecuador



Fecha de aprobación: XX/XX/2023 Versión: 001 / Página 15 de 15 Código: HGDC-PRO-XXX



Ministerio de Salud Pública Hospital General Docente de Calderón

A. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO/USUARIO									
INSTITUCIÓN DEL SISTEMA	INSTITUCIÓN	UNIDAS/PROCESOS	HABITACIÓN O AMBIENTE	FECHA	HORA DE INICIO	HORA FIN			
B. PROCEDIMIENTOS PARA SUPERV	VISIÓN DE LIMPIEZA Y D	ESINFECCIÓN RECURRETE	ELACTARIO						

S		-					-1	45	
B. PROCEDIMIENTOS PARA SUPERV	ISIÓN DE L	IMPIEZA Y DE	SINFECCIÓ	N RECURRET	E LACTARIO				
PREVIO DEL PROCEDIMIENTO					C	:UMPLE		NO CUMPLE	9
VERIFICACIÓN DE FECHAS Y HORA D	E DILUCIÓN	DEL PRODUC	CTO (CADU	CIDAD)					
IDENTIFICACIÓN CORRECTA DE MOR HABITACIÓN O AMBIENTE: 3 MOPAS			ontenga lo	siguiente)	7				
IDENTIFICACIÓN CORRECTA DE PAÑ siguiente) PARA HABITACIÓN O AMBIENTE: 3 M PARA BAÑOS: 3 MICROFIBRAS ROTU	IICROFIBRA	S ROTULADAS	"MOBILIAF	respense en la carre un					
VERIFICACIÓN DE COLOCACIÓN DE F	RÓTULO DE	AVISO PISO IV	IOJADO						
OBSERVAR QUE SE DESECHE LOS R DESECHOS HOSPITALARIOS	ESIDUOS D	E LOS CONTE	NEDORES [DE					
COLOCA Y DEJA ACTUAR EL DETERGENTE ENZIMÁTICO CON MOPA Y BALDE ROJO. UTILIZANDO LA TÉCNICA DE ARRASTRE (Duración para esta técnica de 10 a 15 min) COLOCA Y DEJA ACTUAR EL DETERGENTE ENZIMÁTICO CON MOPA Y BALDE ROJO. UTILIZANDO TÉCNICA DE ARRASTRE (Duración para esta técnica de 10 a 15 min)			MOPA CO UTILIZAND ARRASTRE	DESINFECTANTE EN N BALDE VERDE, O LA TÉCNICA DE (Duración para esta de 20 a 30 min	MOPA O PAÍ SOLO EN VI	ESO DE DESINF NO BLANCO APLI IDRIOS Y MOBILI ara esta técnica «	ICA ESTE ITEM ARIO CLÍNICO		
HABITACIÓN O AMBIENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
HIGIENE DE MANOS									
LIMPIEZA DE MOBILIARIO CLÍNICO									
LIMPIEZA DE LAVABO Y DISPENSADOR									
LIMPIEZA DE BASUREROS									
LIMPIEZA DE PISO									
CUMPLE CON EL TIEMPO REQUERIDO									
BAÑOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE
HIGIENE DE MANOS									
LIMPIEZA DE MOBILIARIO CLÍNICO LIMPIEZA DE LAVABO Y DISPENSADOR						0			
LIMPIEZA DE INODORO									
LIMPIEZA DE BASUREROS								-	
LIMPIEZA DE PISO CUMPLE CON EL TIEMPO REQUERIDO									
SE INDICA REPETIR LA DESINFECCIÓN	SI		NO		MOTIVO	· c			
DESPÚES DEL PROCEDIMIENTO					C	CUMPLE		NO CUMPLE	
ABASTECE LOS DISPENSADORES CO	ON INSUMOS	(papel, jabón,	gel)						
COLOCACIÓN DE FUNDAS EN TACHO									
SE ENCUENTRA EN ORDEN LA HABIT		BIENTE O BAÑ	0						
TÉCNICA CORRECTA DE LAVADO DE	MANOS		LMI CD						
VALOR DE LUMINÓMETRO			VALOR						
Responsable de la Desinfección									
Responsable de Supervisión									

MSP-HGDC-FPRM.001/2023

DESINFECCIÓN RECURRENTE LACTARIO

Dirección: Av. Capitán Giovanni Calles y Derbi, vía a Marianas

Código postal: 170201 / Quito-Ecuador

